

Buenos Aires, once de febrero de 2005

Visto: la Acordada n° 5/2001 del régimen de licitaciones y contratación, y

Considerando:

Que la Acordada 5/2001 establece la normativa aplicable a las licitaciones y contrataciones que realice el Tribunal Superior de Justicia y, en su Anexo II punto 8, autoriza a esta Dirección General de Administración a fijar los procedimientos necesarios para la aplicación de dicha reglamentación.

Que es política del Tribunal la austeridad de designación de personal, salvo razones de estricta necesidad debidamente justificada, y teniendo en cuenta el reducido personal de la Dirección General de Administración en sus distintas áreas, es necesario adecuar los procedimientos para dar cumplimiento a su cometido.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Establecer que la Comisión de Preadjudicaciones intervendrá en los procedimientos de contrataciones que lleva a cabo el Tribunal Superior de Justicia para la adquisición de bienes y/o servicios, a excepción de los que se realicen mediante las formas prevista en el Anexo III, puntos 1, 2 y 5 de la Acordada n° 5/2001.
2. La Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por tres (3) miembros permanentes y podrá requerir opinión o informes de otros órganos o personas cuando la especificidad técnica del asunto en tratamiento haga necesario recurrir a ellos por su especial versación en el tema que se trate.
3. Designar como miembros permanentes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes:
 - a) Triana María Errecaborde, legajo n° 94
 - b) Walter Petronella, legajo n° 90
 - c) Luis Fabián Tracanelli, legajo n° 58
4. Establecer que la recepción provisoria y definitiva de bienes o de la prestación de servicios estará a cargo de las siguientes áreas del Tribunal: Dirección de Obra; Ceremonial y Prensa; Asesoría Informática; Mayordomía; Patrimonio o Biblioteca, las que certificarán dicha recepción de acuerdo a la índole de la contratación.
5. Dejar sin efecto las designaciones anteriores referidas a la integración de la Comisión de Preadjudicaciones.
6. Notifíquese a la Dirección General Adjunta y al Área de Ceremonial y Prensa; a la Dirección de Administración Financiera, y a las Áreas de Compras y Contrataciones, y Patrimonio; a la Dirección Operativa, al Área de Personal y al Área de Mayordomía; a Biblioteca; a Asesoría Informática; a la Dirección de Obra; a la Asesoría Jurídica y Asesoría de Control de Gestión, cumplido archívese.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 24/2005